



# RESOLUCION R-Nº 0955-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 JUN 2023

Expte. Nº 60/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 159 por el Sr. Jorge Omar TORRES, personal de apoyo universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN y responsable del funcionamiento del DATA CENTER de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le asignen tres (3) horas extras por día desde el 1º de enero de 2023, como así también a los Sres. María Lorena GARCÍA, Miguel Ángel AGUIRRE, Oscar Renato GONZÁLEZ, y Joaquín María DIAZ, con el fin de realizar las tareas que detalla en su nota, referidas al normal funcionamiento del DATA CENTER (mantenimiento de infraestructura, configuración de dispositivos, gestión de infraestructura interna, gestión de VMs, administración de recursos, soporte técnico, entre otras).

QUE los mencionados agentes fueron designados mediante Resolución R-Nº 1524-2021, como colaboradores para trabajar en el funcionamiento del DATA CENTER de la Universidad, por lo que las tareas extraordinarias están relacionadas con esta tarea.

QUE el pedido cuenta con la autorización de este Rectorado hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

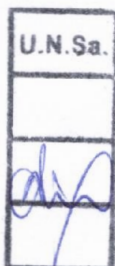
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de esta Universidad, por exceso de su jornada laboral habitual previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/06, a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con el cumplimiento de hasta tres (3) horas por día:

- Jorge Omar TORRES, personal del Consejo de Investigación.
- María Lorena GARCÍA, personal de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Miguel Ángel AGUIRRE, personal de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Oscar Renato GONZÁLEZ, personal de la Facultad de Ciencias Exactas.
- Joaquín María DIAZ, personal de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en la partida Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA